[illegible] y [illegible] años

[illegible] carta del rey don [illegible] dada en
medina del campo [illegible] de mayo
[illegible] de [illegible] confirma a
la ciudad de murcia el pribilegio
del rey don [illegible] para q los vs. de
murcia de las mercadurias q com
prarèn y sacaren ansi por mar
como por tierra no paguen por
tadgo ni otro dro.

LXXXIIJ

En el Libro al fol.º 12 [illegible]

1343

57

N.º 12

AYUNTAMIENTO DE MURCIA
ARCHIVO
ESTE 1305-V-18
TABA Priv.
N.º 79

AYUNTAMIENTO DE MURCIA